



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidos (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 589
RADICADO	05 001 31 10 012 2022 0024800
PROCESO	VERBAL
REFERENCIA	REQUIERE PARTE

Se requiere al abogado **OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE**, para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de mayo de 2022, esto es allegando certificación del estado en que se encuentra el proceso que cursa en el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de la ciudad de Armenia Quindío, bajo el radicado 63001311000120210027800. lo anterior teniendo en cuenta que no pueden existir dos demandas en curso que versen sobre **las mismas partes, hechos y pretensiones**.

Adicionalmente recordemos que es deber de este despacho dar **APLICACIÓN** a lo establecido en el Acuerdo N° 2944 del 27 de mayo del 2005, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente se requiere al togado **VELASQUEZ ALZATE**, para que se sirva aclarar ante la entidad correspondiente, la inconsistencia que aparece al momento de ingresar su Número de Tarjeta Profesional en el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para verificar los datos que reposan en el Registro Nacional de Abogados – SIRNA, ya que aún sigue visualizándose la inconsistencia advertida por nuestro homólogo de la capital del Quindío.

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de

ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia:

Tipo de Cédula:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula:

Nombres:

Apellidos:

Buscar

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1912	97340	VIGENTE	SANCIÓN	AVELASQUEZS11@GMAIL.COM

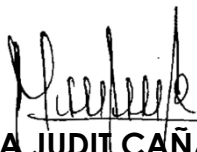
1 - 1 de 1 registros

anterior

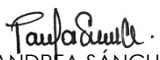
1

siguiente

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.122 **fijados** hoy 28 de JULIO **de 2022** a las
8:00 a.m.


PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81564685500a3a15220ec03286d559052e40752c7e12f0f4b47da37704ae7f7c**

Documento generado en 27/07/2022 04:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>